

INFORME EVALUACION

PROCESO No: SA23-139

OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL VARIAN CLINAC Ix SN 295969-0001-01, PORTAL VISION SN 81A214-0001-03, COLIMADOR MULTIHOJAS 120 SN 547209-0001.02, SISTEMA EN RED ARIA SN IT6532-9001-01, IT6533T-9001-07, SISTEMA DE PLANEACION DE TRATAMIENTOS ECLIPSE SN 48J727-9001-02 Y 48J749-9001- 15 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

EVALUACION DE PERFILES

I. GENERALIDADES:

Las ofertas deben cumplir técnicamente con las especificaciones o requisitos exigidos, con personal como mínimo: Un (01) coordinador y Cuatro (04) técnicos, para dar cobertura a la necesidad institucional en términos de oportunidad y calidad, de acuerdo a los siguientes perfiles:

RECURSO HUMANO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA		OTROS
TÉCNICO	Técnico, Tecnólogo y/o Profesional en Electrónica, Mantenimiento de Equipos Biomédicos o afines	Mínimo cuatro (04) años	Manejo de equipo Acelerador Lineal y sus componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida personal función pública. • Curso o certificación de manejo de equipos en especial Acelerador Lineal y sus componentes. • Registro Invima. • Diploma de grado.
COORDINADOR	Profesional en Ingeniería Biomédica, Mecatrónica o Electrónica.	Mínimo cuatro (04) años	Manejo de equipo Acelerador Lineal y sus componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida personal función pública. • Curso o certificación de manejo de equipos en especial Acelerador Lineal y sus componentes. • Registro Invima. • Tarjeta Profesional.

En la propuesta técnica, se deberá incluir Formato de hoja de vida la Función Pública con los soportes correspondientes al cumplimiento de los requisitos del perfil de cada persona que prestará el servicio

PROPUESTA ÚNICA: INVITA MEDICAL SAS, NIT 901.020.991-8, representada legalmente por GINETTE KATHERYN HERNANDEZ RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.476.455.

VERIFICACION DE PERFILES

I. **TALENTO HUMANO:** El proponente en el Primer Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, certifica el recurso humano para cubrir la necesidad institucional de acuerdo a la siguiente descripción:

NOMBRE	RECURSO HUMANO
GISETTE KATKERYN HERNÁNDEZ	Coordinador
MANUEL GERARDO HERNÁNDEZ RINCÓN	Técnico
DAVID JOSÉ ANTEQUERA MARDACH	Técnico
JUAN FELIPE RODRÍGUEZ OÑATE	Técnico
JONNATHAN F. GONZÁLES MARTÍNEZ	Técnico
JUAN DIEGO CALDERÓN GÓMEZ	Técnico

Conforme evaluación allegada por el Líder de Programa Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evaluaron los siguientes perfiles:

PROPONENTE UNICO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	OTROS
INVITA MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El área de Talento Humano de la ESE HUEM, una vez analizados los soportes allegados del perfil del recurso humano en el Primer Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139 (hojas de vida y sus anexos-documentos, formatos, constancias, certificaciones, verificaciones de antecedentes – policía, contraloría y otros necesarios) por el Único Proponente INVITA MEDICAL SAS, certifica que **CUMPLE** con la formación académica, experiencia y otros requisitos específicos.

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> Los gastos de viaje y desplazamiento de los especialistas para la realización de los mantenimientos, como alojamiento y hospedaje, están incluidos en el valor de la propuesta. Los gastos de nacionalización y transporte de las partes están incluidos en el valor de la propuesta. Los precios incluyen la utilización (y entrenamiento) de aplicativo -App- para el gerenciamiento del soporte del equipo; la App será instalada en los celulares que considere el Hospital. 	CUMPLE	<p>Una vez revisado, se puede evidenciar que CUMPLE, presentado Primer Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, Folio 015.</p>
REPUESTOS: <p>Con todas las partes: incluyendo todos los repuestos de carácter médico del Acelerador e incluyendo panel de imagen. Se encuentran incluidos todos los consumibles (Gas Sf6, Nitrógeno, Agua destilada), y hardware de equipos de cómputo (Estaciones de planificación, servidores), toda vez que sean componentes directos del Acelerador.</p> <p>No incluye sistemas láser, CCTV, monitores o detectores de radiación, shiller o sistema de enfriamiento, sistema de imágenes diagnósticas o equipos de simulación, pre-tratamiento, por considerarse que no son parte directas del Acelerador.</p>	CUMPLE	<p>Una vez revisado, se puede evidenciar que CUMPLE, presentado Primer Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, Folio 015.</p>

<p>Nota: El soporte para el software y redes de uso exclusivo del acelerador, está cubierto.</p>		
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</p> <p>Para la atención de llamados técnicos está previsto una atención remota de 15 minutos después de la apertura del llamado en el aplicativo.</p> <p>Los horarios de atención correctivos contemplados del servicio ofrecido corresponden a 07 días de la semana 24 horas al día (24/7).</p> <p>Los mantenimientos preventivos para todos los sistemas son diez (10) y toman los días sábado y domingo. Las visitas se harán para todos los sistemas del equipo y de acuerdo al protocolo internacional Varian (6 Acelerador, 2 Software Eclipse y Red Aria, 1 Portal Visión-Panel de imagen y 1 MLC120).</p> <p>Atención presencial máximo dos (02) horas hábiles (se considera hora hábil 06:00 a.m. -10:00 p.m.).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Una vez revisado, se puede evidenciar que CUMPLE, presentado Primer Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, Folio 015.</p>
<p>ENTRENAMIENTO:</p> <p>Formación básica en el manejo de la aplicación de soporte App, con el objetivo de facilitar los llamados y optimizar las respuestas de los ingenieros, para el personal que el Hospital considere.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Una vez revisado, se puede evidenciar que CUMPLE, presentado Primer Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, Folio 015.</p>
<p>GARANTÍA:</p> <p>La garantía de las partes es de tres (03) meses, además debe garantizar un up-time de la máquina mínimo del 97% y las condiciones específicas estarán dentro del contrato de prestación de servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Una vez revisado, se puede evidenciar que CUMPLE, presentado Primer Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, Folio 015.</p>
<p>CRITERIOS DE SELECCIÓN</p>		
<p>Previa verificación del cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos para el personal que prestará el servicio de mantenimiento, del único oferente, se procede a evaluar los criterios contemplados en el pliego de condiciones, para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso y de los fines que se buscan con la contratación:</p> <p>PROPUESTA ÚNICA: INVITA MEDICAL SAS, NIT 901.020.991-8, representada legalmente por GISETTE KATHERYN HERNANDEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.476.455.</p> <p>1. PROPUESTA ECONÓMICA (40 Puntos): Se calificará con 40 puntos la oferta con menor precio, y se otorgará a las demás ofertas el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir</p> <p style="text-align: center;">PUNTAJE: (Menor precio ofertado/precio comparado)*40</p>		

El oferente en el Cuarto Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, Folio 467, presenta propuesta económica por valor de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$618.310.000)**, con un valor mensual de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$88.330.000).

UNICO PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
INVITA MEDICAL SAS	\$ 618.310.000	40

2. CALIDAD DEL SERVICIO (20 PUNTOS): El oferente debe acreditar la experiencia por medio de dos (02) certificaciones; quien presente la calificación de excelente y/o satisfactoria en la prestación del servicio obtendrá 10 puntos por cada una, para un total de 20 puntos por las dos (02); quien presente calificación de buena obtendrá 7 puntos por cada una y quien presente calificación de regular obtendrá 3 puntos por cada una.

Los proponentes obligatoriamente deberán diligenciar las certificaciones bajo los siguientes aspectos, donde conste la prestación del servicio según lo solicitado:

- Nombre de la Empresa Contratante.
- Número y Objeto del Contrato.
- Fecha de Suscripción del Contrato.
- Valor Total del Contrato.
- Calidad del Servicio Excelente y/o Satisfactorio, Bueno, Regular.

En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, solamente se verificarán las dos (02) primeras certificaciones que aparezcan en el orden de foliación de la propuesta.

El oferente en el Segundo Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, Folios 181-185, presenta cinco (05) certificaciones, por lo que se verificarán las dos primeras de acuerdo al orden de foliación.

UNICO PROPONENTE	CERTIFICACIONES (CALIDAD DEL SERVICIO)	PUNTAJE
INVITA MEDICAL SAS	EXCELENTE	20

3. CERTIFICADO DE CAPACITACION DE PERSONAL (5 PUNTOS): El proponente que presente certificado de capacitación del personal que va a ejecutar el servicio relacionado con el objeto contractual, obtendrá 5 puntos; si no presenta, se calificará con cero.

El proponente en el Cuarto Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139 Folio 471, y Tercer Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, aporta certificados de capacitación del personal en temas relacionados con el objeto a contratar.

UNICO PROPONENTE	PUNTAJE
INVITA MEDICAL SAS	5

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 Puntos): En cumplimiento del Artículo 2° de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el artículo 4.2.4 del Decreto 734 de 2012, se incorpora el criterio de apoyo a la industria nacional, el cual se evaluará con base en certificación del representante legal y/o la oficina encargada del recurso humano, allegada por el oferente con la propuesta técnica teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación; si no se presenta, se calificará con cero:

VARIABLE	PUNTAJE
PERSONAL COLOMBIANO	5
PERSONAL COLOMBIANO Y EXTRANJERO	3
PERSONAL EXTRANJERO	2

UNICO PROPONENTE	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
INVITA MEDICAL SAS	PERSONAL COLOMBIANO	Aporta Oficio Firmado Por R/L. Cuarto Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139, Folio 473.	5

5. FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje de Factor de Calidad como se describe a continuación:


CONCEPTO	PUNTAJE
El oferente que ofrezca mayor número de mantenimientos preventivos para los equipos obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes obtendrán puntaje por regla de tres (3) simple.	5
El oferente que ofrezca mayor número de mantenimientos correctivos para los equipos obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes obtendrán puntaje por regla de tres (3) simple.	5
El oferente que ofrezca disponibilidad de un ingeniero capacitado que viva en la ciudad donde se encuentra el equipo, para garantizar la disponibilidad inmediata de atención 24/7.	7
El oferente que garantice disponibilidad de repuestos, durante mayor cantidad de años, obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes obtendrán puntaje por regla de tres (3) simple.	7
El oferente que ofrezca mayor número de capacitaciones de uso para los equipos obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes puntaje por regla de tres (3) simple.	6
TOTAL	30

El oferente en el Cuarto Cuadernillo de la Oferta Proceso N°SA23-139 Folio 471, aporta documentos para evaluar el criterio 5.

INVITA MEDICAL SAS UNICO PROPONENTE		
CONCEPTO	DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente que ofrezca mayor número de mantenimientos preventivos para los equipos obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes obtendrán puntaje por regla de tres (3) simple.	Folio 478	5
El oferente que ofrezca mayor número de mantenimientos correctivos para los equipos obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes obtendrán puntaje por regla de tres (3) simple.	Folio 478	5
El oferente que ofrezca disponibilidad de un ingeniero capacitado que viva en la ciudad donde se encuentra el equipo, para garantizar la disponibilidad inmediata de atención 24/7.	Folio 480	7
El oferente que garantice disponibilidad de repuestos, durante mayor cantidad de años, obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes obtendrán puntaje por regla de tres (3) simple.	Folio 482	7
El oferente que ofrezca mayor número de capacitaciones de uso para los equipos obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes puntaje por regla de tres (3) simple.	Folio 484	6
TOTAL		30

ANEXOS: Hacen parte del presente informe:

- Evaluación de perfiles; realizado por: Líder de Programa Gestión y Desarrollo del Talento Humano:
- Los informes técnicos proferidos y evaluación precio: realizado por la Subgerencia Administrativa

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-059
		VERSION: 1
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: NOV 2018
		PAGINA6 de 6

REQUISITOS HABILITANTES

No:	UNICO OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	INVITA MEDICAL SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

ANEXOS: Hacen parte del presente informe: Requisitos Habilitantes::

- Capacidad Jurídica y Experiencia: realizado por la oficina de contratación Bienes y Servicios
- Capacidad financiera y organizacional, realizado por la Oficina Recursos Financieros

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada:

UNICO PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA (40 PUNTOS)	CALIDAD DEL SERVICIO (20 PUNTOS)	CERTIFICADO DE CAPACITACION DE PERSONAL (5 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
INVITA MEDICAL SAS	40	20	5	5	30	<u>100</u>

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato único oferente, y que cumplió con los requerimientos obligatorios establecidos en la presente invitación, como se indica en el informe de evaluación. a **INVITA MEDICAL SAS**, NIT 901.020.991-8, representada legalmente por **GISETTE KATHERYN HERNANDEZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.476.455 de Bogotá

Se expide a los, veintisiete (27) días de Marzo de 2023

ORIGINAL FIRMADO

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

JHON ALEXANDER PÉREZ JAIMES
Líder Recursos Financieros

Invitado:

JORGE ROOSEVELT DAVILA LUNA
Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM